



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 112 -2022-OP-HONADOMANI SB.



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Marzo 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Of. de Personal del Hospital Nacional Docente de la Madre y el Niño "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): TADEO TORIBIO JUAN ZOSIMO, TECNÓLOGO MÉDICO con Nivel I, Servidor(a) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (4) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del: 26/01/2022 al: 29/01/2022 de la Cadena Funcional Programática 20 044 0096 00614 4438 00001 - 0019 Nro. CITT

Regístrese y Comuníquese,



Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal